

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HUANCARAMA

ANDAHUAYLAS-APURIMAC

'AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2026-A-MDH-AND

Huancarama, 31 de marzo del 2026

EL QUE SUSCRIBE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA.

VISTO:

El Informe N° 018-2026-KLCC-MDH de fecha 19 de marzo del 2026, el responsable del área de Medio Ambiente y servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Huancarama, solicita **aprobación del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA- EDUCCA 2026"**, mediante Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

La Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Conforme al Título I, Capítulo I del Artículo 1° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el concepto de acto administrativo; "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

mdhuancarama@gmail.com

Municipalidad Distrital de Huancarama

www.munihuancarama.gob.pe

Pasaje: Ezequiel Palomino N° 108 Huancarama-Andahuaylas- Apurímac
Teléfono: 987535093 - 952158377

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HUANCARAMA

ANDAHUAYLAS-APURIMAC

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° señala que "Los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", así mismo el Artículo 43° menciona que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Según el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: los numerales 19 y 20 establecen "promover actividades culturales diversas" "promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural";

La educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado Peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales, es uno de los principales retos de nuestro país. Para ello, los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales;

Mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", estableciendo en el numeral 2.2 ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2.2.1 PRIMERA FASE: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de Trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Que, a través del INFORME N° 020-2026-ACE-CPCJLOA, de fecha 31 de marzo del 2026, el asesor contable y presupuestal externo de la Municipalidad Distrital de Huancarama, remite la disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo 2026 programa Municipal EDUCCA.

Que, mediante el Informe N° 018-2026-KLCC-MDH de fecha 19 de marzo del 2026, el responsable del área de Medio Ambiente y servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Huancarama, solicita la aprobación del "Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Huancarama", mediante resolución de Alcaldía, que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población, generando actitudes y nuevos valores

mdhuancarama@gmail.com

Municipalidad Distrital de Huancarama

www.munihuancarama.gob.pe

Pasaje: Ezequiel Palomino N° 108 Huancarama-Andahuaylas- Apurímac

Teléfono: 987535093 - 952158377

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA

ANDAHUAYLAS-APURIMAC

'AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA'

de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito;"

Que, mediante sesión ordinaria de fecha 25 de marzo del 2026, los miembros del concejo municipal acordaron aprobar "Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Huancarama", y por lo tanto el presupuesto que se requiere para la ejecución del plan en mención, debe ser considerado en la programación y que cuente con marco presupuestal, para el desarrollo del Programa EDUCCA;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA - EDUCCA 2026", por el importe total de S/. 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES); el mismo que como anexo (documento) forma parte integral de la presente resolución; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, área de Medio Ambiente servicios públicos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de informática, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Huancarama.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA
Roberto Pérez Arias
DNI: 31132950
ALCALDE



mdhuancarama@gmail.com
Municipalidad Distrital de Huancarama
www.munihuancarama.gob.pe

Pasaje: Ezequiel Palomino N° 108 Huancarama-Andahuaylas- Apurímac
Teléfono: 987535093 - 952158377

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

GESTIÓN 2023-2026

INFORME N° 020-2026-ACE-CPCJLOA

AL : Ing. Ismael Contreras Ancalla
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancarama.

CC : Sr. Roberto Pérez Arias
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancarama

Del : CPC. Jorge Luis Olivera Almanza
Asesor Contable y Presupuestal Externo de la MDH

Asunto : Informe de disponibilidad presupuestal del programa EDUCA.

Referencias : informe N° 018-2026-KLCC-MDH.

Fecha : 31 de marzo del 2026.

Es singularmente grato dirigirme a usted con la finalidad de informarle sobre el asunto en referencia a la opinión legal, cabe señalarle lo siguiente.

Primero.- Que según el informe N° 018-2026-KLCC-MDH, emitida por el Responsable de medio ambiente y servicios públicos, en la cual presenta su plan de trabajo anual para el ejercicio económico 2026 del programa de Educación, Cultura y ciudadanía ambiente (EDUCA), en la cual detalla que requiere un presupuesto para el cumplimiento de dicha actividad la suma de S/. 3,200.00 (tres Mil doscientos con 00/100 soles)

Segundo.- El área de presupuesto realizado los análisis en merito a los Dispuesto en la Ley N° 32513 Ley de presupuesto del sector publico para el año fiscal 2026, Ley N° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del presupuesto del sector publico para el año fiscal 2026, Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de presupuesto público, y realizado el análisis sobre la disponibilidad del marco presupuestal o pina que **SI SE CEUNTA** con la Disponibilidad Presupuestal para realizar dichos pagos afectando al presupuesto del ejercicio económico 2026, según a la disponibilidad de la fuente de financiamiento.

Es cuanto puedo informarle



Jorge Luis Olivera Almanza
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 23-757

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA MESA DE PARTES	
RECIBIDO	
REGISTRO:.....	1405
FECHA:.....	31.03.26
HORA:.....	12.50 N° DE FOLIO:.....
FIRMA:.....	p
<i>Un gobierno para todos...</i>	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA

ANDAHUAYLAS-APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°018-2026 – KLCC - MDH

A : ING. ISMAEL CONTRERAS ANCALLA
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA

DE : ING. KEVIN LEON CCORAHUA
RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) MEDIANTE RESOLUCIÓN

FECHA : Huancarama, 19 de marzo del 2026



Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentar el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), para su validación y aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Antecedentes:

- Mediante la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)".
- Mediante Ordenanza Municipal N°006-2023-MDH la municipalidad distrital de Huancarama aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Análisis:

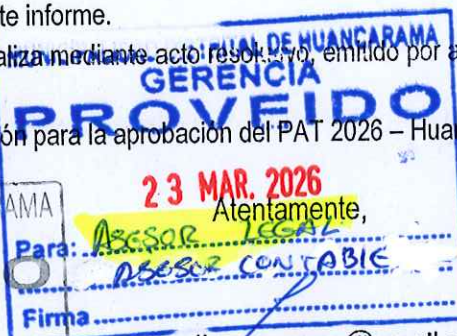
- El numeral 2.2.1 de la RM N°003-2023-MINAM menciona que una vez aprobado el programa municipal EDUCCA, las municipalidades deberán de elaborar un plan de trabajo anual (PAT) y aprobarlo mediante resolución de alcaldía o gerencia municipal.
- El numeral 2.2 del instructivo también menciona que el PAT aprobado con su respectiva normativa, se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).
- Las municipalidades que tienen su programa EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para informar al MINAM la aprobación de su PAT, hasta el último día útil del mes de marzo de cada año.

Conclusión:

- Por las razones expuestas líneas arriba corresponde aprobar el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 que se adjunta al presente informe.
- La aprobación se realiza mediante acto resolutivo, emitido por alcaldía o gerencia municipal.

Anexos:

- Proyecto de resolución para la aprobación del PAT 2026 – Huancarama.



mdhuancarama@gmail.com
Municipalidad De Huancarama
www.munihuancarama.gob.pe

Pascaje: Ezequiel Palomino N° 108 Huancarama-Andahuaylas- Apurímac
Celular: 987535093-953413438-983914441



Municipalidad Distrital de Huancarama

Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Huancarama

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2026



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCARAMA
Roberto Pérez Arias
DNI: 31132950
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUANCARAMA
Kevin Leon Ccoerahua
MEDIO AMBIENTE



1. INTRODUCCIÓN

La **Municipalidad Distrital de Huancarama**, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2026-MDH de fecha 13 de marzo de 2026 aprueba el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental**, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, el área de medio ambiente y servicios públicos, presenta el **Plan de Trabajo 2026** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el presente año, la Municipalidad Distrital de Huancarama trabajará las siguientes líneas de acción: **Educación ambiental escolar y Educación ambiental comunitaria.**



1. Educación Ambiental Escolar: Forjando el Futuro

Enfoque: No solo informar, sino transformar.

La Educación Ambiental Escolar en Huancarama trasciende las aulas; es el motor que impulsa culturas y estilos de vida sostenibles en el sistema educativo formal. A través de la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE), empoderamos a estudiantes para que se conviertan en líderes y agentes de cambio, capaces de implementar soluciones innovadoras en sus instituciones y hogares.

2. Educación Ambiental Comunitaria: Ciudadanía en Acción

Enfoque: Impacto directo en la calidad de vida y el entorno.

La Educación Ambiental Comunitaria es nuestra herramienta para fortalecer los valores colectivos y regenerar el bienestar social. Nuestra estrategia se despliega en tres ejes de alto impacto:

- **Espacios Públicos Sostenibles:** Diseñamos y transformamos parques y plazas en "**Aulas Vivas**" que educan a través del entorno, fomentando el respeto por la biodiversidad local.
- **Comunicación Estratégica:** Ejecutamos campañas dinámicas y eventos de alto alcance que movilizan a la población hacia el consumo responsable y la correcta gestión de recursos.
- **Voluntariado y Liderazgo:** Consolidamos el tejido social mediante la formación de **Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)** y **Comunitarios (PAC)**, garantizando una intervención ciudadana activa, responsable y autónoma en la vigilancia y mejora del medio ambiente.



2. PROGRAMACIÓN



PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Huancarama

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "Huancarama" y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 06 PAE acreditados 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Material digital educativo	Mayo	Área de medio ambiente y servicios públicos	500.00	
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 01 de PAE capacitados 06 de PAE capacitados 01 docentes capacitados 	01 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA				
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 01 docentes capacitados 06 de PAE reconocidos 01 docentes reconocidos 	01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes				
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 06 PAE reconocidos 01 docentes reconocidos 01 instituciones educativas reconocidas 					
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 06 PAE reconocidos 01 docentes reconocidos 01 instituciones educativas reconocidas 					
	6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito. C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas para alimentos y envases descartables para alimentos y bebidas). D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia.							

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUANCARAMA

Kevin León Ccorrhua
MEDIO AMBIENTE



<p>E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia. F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).</p>	<p>7. Participación de los PAE en manejo de residuos sólidos A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa. C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares. A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera. B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable. C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.</p>	<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.</p>	
--	---	--	--	--

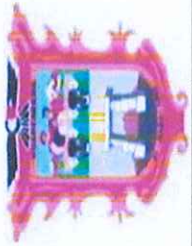
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA
ROBERTO PÉREZ ARZÚS
DNI: 31324
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA
Kevin Leon Ccorahua
Kevin Leon Ccorahua
MEDIO AMBIENTE



**PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA
MUNICIPAL EDUCCA – Huancarama**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	Material de sensibilización	Agosto	Área de medio ambiente y servicios públicos	1000.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para. - Promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos. Tarea 3: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.						



<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost). - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost). - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental). - Relleno sanitario (banner informativo / visita guiada). - Función de títeres orientado al manejo adecuado de residuos sólidos (segregación). - Función de títeres. - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización. 		<ul style="list-style-type: none"> ● 01 campañas informativas realizadas. ● 30 personas que participan en campañas informativas. ● 01 evento realizados con temática ambiental. ● 30 personas que participan en eventos ● 150 personas alcanzadas por publicación en redes 	<p>Contenedores y materiales de sensibilización.</p>	<p>Septiembre</p>	<p>Área de medio ambiente y servicios públicos</p>	<p>700.00</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Número de campañas informativas realizadas ● Número de personas que participan en campañas informativas ● Número de eventos realizados con temática ambiental ● Número de personas que participan en eventos ● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año ● Número de material 					



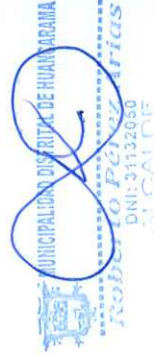
	<p>2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL • (14 de octubre): Día Internacional de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE • (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades 	<p>comunicacional audiovisual generado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>sociales/año.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 materiales audiovisuales generados. • 01 materiales gráficos generados. 		
<p>3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>					



<p>4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>	<p>5. Implementación de eventos³ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none">- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos.- Charlas.- Talleres.- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre).	<p>6. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p> <ul style="list-style-type: none">• (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIAESOL • (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE • (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades.	<p>7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro).</p>	
--	--	--	---	--



<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 PAJ acreditados. • 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. • 02 horas de capacitación que reciben los PAJ. • 01 actividades en las que participa como PAJ. • 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ. • 02 PAJ reconocidos. 	<p>Material de sensibilización y educativo</p>	<p>Octubre</p>	<p>Área de medio ambiente y servicios públicos</p>	<p>500.00</p>
	<p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.</p> <p>Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>						





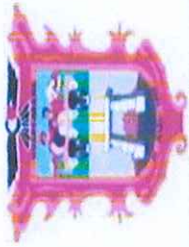
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Capacitación a PAE.- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares.- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente.- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Más Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú).- Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario.- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje.						
<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito.- Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.- Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUANCARAMA

Kevin Leon Ccorahua
MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA

ROBERTO PUCALLPA
DNI: 31132050
ALCALDE



<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p> <p>1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 PAC acreditados. • 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. • 01 actividades en las que participan los PAC. • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC. • 02 PAC reconocidos. 	<p>Material de sensibilización y educativo</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Área de medio ambiente y servicios públicos</p>	<p>500.00</p>
<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza. - Campañas educativas e informativas implementadas. - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo adecuado de residuos sólidos.</p> <p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación</p>	<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza. - Campañas educativas e informativas implementadas. - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo adecuado de residuos sólidos.</p> <p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA <i>Kevin Leon Ccorahua</i> Kevin Leon Ccorahua MEDIO AMBIENTE</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA ROBERTO BARRAZA ALCALDE</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA ROBERTO BARRAZA ALCALDE</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA ROBERTO BARRAZA ALCALDE</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA ROBERTO BARRAZA ALCALDE</p>	



	<p>ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos, incluye capacitación.</p>						
	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA
Kevin Leon Coronado
Kevin Leon Coronado
MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA
Roberto Pérez Alarcos
Roberto Pérez Alarcos
DISTRITO Nº 31132050
ALCALDE



1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	500.00
SUB TOTAL	500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	700.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	500.00
SUB TOTAL	2700.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2700.00
TOTAL	3200.00